



CONSEJO RECTOR FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 20 de abril de 2023

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
 - D. Alberto Palomino Echegoyen
 - D.ª M.ª Victoria Soto Olmedo
 - D.ª M.ª del Carmen Jiménez Borja
 - D. Pedro Herrero García
- **Grupo Municipal Popular:**
 - D. Rodrigo Nieto García
 - D.ª Irene Núñez Martín
- **Grupo Municipal Ciudadanos:**
 - D. Pablo Vicente de Pedro
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra:**
 - D. Alberto Bustos García
- **Miembro suplente designado por acuerdo de Pleno de fecha 3 de septiembre de 2019:**
 - D. Juan Carlos Puente García
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
 - D. Fco. de Borja Lara Adán
- **Interventor de la Fundación:**
 - D. Rafael Mozo Amo
- **Secretario del Consejo Rector:**
 - Fco. Javier Prieto García
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid (FAPAVA):**
 - D. Juan Sánchez Choya

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las once horas y siete minutos, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D. Alberto Bustos García, presidente-delegado del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (*Decreto núm. 4336, de fecha 20 de junio de 2019*), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (*delegación de fecha 12 de julio de 2011*), a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/04/2023 12:19

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 30/04/2023 14:59

Fecha Copia: 02/05/2023 15:06

Código seguro de verificación(CSV): 460770039e83773eb7f307111b711a3b9f2d0cac

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



1. Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 28 de marzo de 2023.

El Consejo Rector aprueba la referida acta por unanimidad.

2. Dación de cuenta de decretos (Anexo a la convocatoria).

1. Decreto núm. 2023/77, de fecha 23 de marzo, por el que se concede al C.D. Arco Club Valladolid una subvención, por importe de 300,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Trofeo del Dragón de Tiro con Arco por Equipos", que tendrá lugar el día 26 de marzo de 2023.
2. Decreto núm. 2023/78, de fecha 23 de marzo, por el que se concede al Club Deportivo Rolling Lemons una subvención, por importe de 3.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Valladolid Lemons Battle – Copa del Mundo del Inline Freestyle", que tendrá lugar del día 6 al 9 de abril de 2023.
3. Decreto núm. 2023/79, de fecha 23 de marzo, por el que se concede al Club Patinaje en Línea Valladolid una subvención, por importe de 4.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "Copa del Rey y Copa de la Reina de Hockey Línea", que tuvo lugar del día 20 al 22 de enero de 2023.
4. Decreto núm. 2023/80, de fecha 23 de marzo, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos del presupuesto actual de la Fundación Municipal de Deportes (FMD) al objeto de incorporar los remanentes de crédito procedentes de la liquidación del presupuesto de la FMD del ejercicio 2022, por importe total de 1.462.142,15 euros.
5. Decreto núm. 2023/81, de fecha 24 de marzo, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/7, por un importe total de 339.629,41 euros.
6. Decreto núm. 2023/82, de fecha 27 de marzo, por el que se concede a la Asociación Deportiva Club Deportivo de Rugby El Salvador una subvención, por importe de 2.600,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "50 Campeonato de España y Festival Nacional de Rugby S14", que tendrá lugar los días 13 y 14 de mayo de 2023.
7. Decreto núm. 2023/83, de fecha 27 de marzo, por el que se concede a la Asociación Deportiva Club Deportivo de Rugby El Salvador una subvención, por importe de 2.300,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "50 Campeonato de España y Torneo Nacional S18 de Rugby ", que tendrá lugar los días 29 y 30 de abril de 2023.
8. Decreto núm. 2023/84, de fecha 27 de marzo, por el que se concede al C.D Triatlón Bomberos Valladolid una subvención, por importe de 500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "VIII Duatlón Cross Cerro de las Contiendas", que tendrá lugar el día 20 de mayo de 2023.
9. Decreto núm. 2023/85, de fecha 27 de marzo, por el que se devuelve a la Asociación La Canica Verde la garantía definitiva, por importe de 3.099,17 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de Ejecución de Programas desarrollados por la Unidad de Actividades Recreativas de la FMD".
10. Decreto núm. 2023/86, de fecha 27 de marzo, por el que se devuelve a la Asociación La Canica Verde la garantía definitiva, por importe de 1.483,33 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de Gestión Integral de Campamentos de Verano organizados por la FMD".
11. Decreto núm. 2023/87, de fecha 27 de marzo, por el que se devuelve a la Asociación La Canica Verde la garantía definitiva, por importe de 1.417,43 euros, constituida para la ejecución del contrato de "Servicio de Gestión Integral de Campamentos de Verano organizados por la FMD".

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

2/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/04/2023 12:19

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 30/04/2023 14:59

Fecha Copia: 02/05/2023 15:06

Código seguro de verificación(CSV): 460770039e83773eb7f307111b711a3b9f2d0cac

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



12. Decreto núm. 2023/88, de fecha 27 de marzo, por el que se aprueba la nómina mensual del personal al servicio de la FMD correspondiente al mes de marzo de 2023.
13. Decreto núm. 2023/89, de fecha 27 de marzo, por el que se concede al C.D. Valladolid Club de Esgrima una subvención, por importe de 5.500,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España de Esgrima Junior y Sub23", que tendrá lugar del día 14 al 16 de abril de 2023.
14. Decreto núm. 2023/90, de fecha 27 de marzo, por el que se concede al C.D. Canoe de Valladolid una subvención, por importe de 2.350,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "XXIII Regata Nacional de Piragüismo San Pedro Regalado – Memorial Adolfo Cuadrado", que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2023.
15. Decreto núm. 2023/91, de fecha 27 de marzo, por el que se concede al C.D. Valladolid Rugby Asociación Club (VRAC) una subvención, por importe de 450,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Wallellis VIII Torneo Internacional de Escuelas de Rugby VRAC 2023", que tendrá lugar los días 22 y 23 de abril de 2023.
16. Decreto núm. 2023/92, de fecha 27 de marzo, por el que se concede a la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León una subvención, por importe de 1.400,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "Copa de España de Boccia 2023", que tendrá lugar del día 26 al 28 de mayo de 2023.
17. Decreto núm. 2023/93, de fecha 27 de marzo, por el que se concede al Club Baloncesto de Silla de Ruedas Valladolid una subvención, por importe de 1.200,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "15ª Prueba Copa de España y II Open de Pádel en Silla de Ruedas Ciudad de Valladolid 2023", que tendrá lugar del día 19 al 21 de mayo de 2023.
18. Decreto núm. 2023/94, de fecha 27 de marzo, por el que se aprueba el Documento de Gestión Preventiva de la Obra de construcción de pista de pumtrack en Covaresa, se nombra al coordinador de seguridad y salud en representación de 1A Ingenieros S.L.P. y se designa al supervisor municipal de la misma.
19. Decreto núm. 2023/95, de fecha 30 de marzo, por el que se concede al Club Deportivo Atletismo Valladolid una subvención, por importe de 2.100,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de la "XXXII Reunión Internacional Ciudad de Valladolid - Trofeo Ana Pérez", que tendrá lugar el día 27 de mayo de 2023.
20. Decreto núm. 2023/96, de fecha 30 de marzo, por el que se adjudica a Fitosanitaria Regional Castellano Leonesa S.L. (Firecal), el contrato de "Suministro de abono para las instalaciones deportivas, durante 2023", sin posibilidad de prórroga, por un importe total máximo de contrato de 13.101 euros, IVA incluido.
21. Decreto núm. 2023/97, de fecha 30 de marzo, por el que se adjudica a la Asociación La Canica Verde el contrato de "Servicio de ejecución de programas deportivo-recreativos desarrollados por el Centro Integrado de Actividades y Eventos Deportivos", por un importe máximo de 120.000 euros/año y una vigencia de dos años a contar desde la fecha de formalización del mismo, con posibilidad de prorrogarse por un periodo de dos años más.
22. Decreto núm. 2023/98, de fecha 31 de marzo, por el que se concede a la Federación de Tiro Olímpico de Castilla y León una subvención, por importe de 1.200,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato Ibérico de Trap 5", que tendrá lugar el día 30 de abril de 2023.
23. Decreto núm. 2023/99, de fecha 31 de marzo, por el que se adjudica el contrato del suministro de ropa y calzado de trabajo para el personal de la FMD, durante el año 2023, a las empresas Comercial El Accesorio, S.L.; Grupo Seyprel, S.L.; Uniformes y Vestuario Laboral, S.L.; y Ferretería Ortiz, S.L., en los importes respectivos, IVA incluido, de 623,70; 3.508,73; 1.076,86; y 600,78 euros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍAALBERTO
BUSTOS GARCÍA
Fecha Firma: 30/04/2023 14:59

Fecha Firma: 28/04/2023 12:19

Fecha Copia: 02/05/2023 15:06



24. Decreto núm. 2023/100, de fecha 31 de marzo, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Municipal de Cultura al objeto de regular las condiciones de utilización del Polideportivo Pisuegra, el día 29 de septiembre de 2023, para la organización del concierto musical de Pablo Alborán, a cuyos efectos la Fundación Municipal de Cultura deberá abonar a la FMD, en concepto de precios públicos por el uso de la infraestructura municipal, el importe de 5.750 euros.
25. Decreto núm. 2023/101, de fecha 31 de marzo, por el que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre la FMD y la Fundación Municipal de Cultura al objeto de regular las condiciones de utilización del Polideportivo Pisuegra, el día 7 de octubre de 2023, para la organización del concierto musical de El Barrio, a cuyos efectos la Fundación Municipal de Cultura deberá abonar a la FMD, en concepto de precios públicos por el uso de la infraestructura municipal, el importe de 5.750 euros.
26. Decreto núm. 2023/102, de fecha 31 de marzo, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/8, por un importe total de 90.707,02 euros.
27. Decreto núm. 20023/103, de fecha 31 de marzo, por el que se adjudica a Decoración y Pinturas José Herrador S.L.U., el contrato de "Suministro de pintura para la FMD durante 2023", sin posibilidad de prórroga, por un importe máximo de contrato de 12.322,64 euros, IVA incluido.
28. Decreto núm. 2023/104, de fecha 4 de abril, por el que se concede a la Federación de Pesca y Casting de Castilla y León una subvención, por importe de 400,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Trofeo Pesca San Pedro Regalado 2023", que tendrá lugar el día 13 de mayo de 2023.
29. Decreto núm. 2023/105, de fecha 4 de abril, por el que se concede al C.D. Arco Club Valladolid una subvención, por importe de 300,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "II Trofeo San Pedro Regalado de Tiro con Arco 2023", que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2023.
30. Decreto núm. 2023/106, de fecha 10 de abril, por el que se adjudica a la empresa AGOSA ELECTRICIDAD TELECOMUNICACIONES S.A. el contrato de la "Obra de remodelación de instalación eléctrica para implantación de alumbrado led en Polideportivo Pisuegra", el cual tendrá un plazo de ejecución de dos meses a contar desde la firma del acta de comprobación de replanteo y de inicio de obra, y a cuyos efectos se autorizan y comprometen unos gastos por importes, IVA incluido, de 401.574,68 euros, a favor del citado contratista, en el que se incluyen las mejoras ofrecidas por éste en su proposición, de 1.620,12 euros, a favor de 1A Ingenieros SLP, para hacer frente a los gastos de coordinación de seguridad y salud de la obra; y de 6.768,85 euros, a favor de Bureau Veritas Inspección y Testing S.L., para hacer frente a los gastos de asistencia técnica en el control de calidad de la misma.
31. Decreto núm. 2023/107, de fecha 10 de abril, por el que se concede al C.D. Vallisoletano de Ajedrez una subvención, por importe de 800,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización de las "Jornadas Populares de Ajedrez en La Calle 2023", que tendrá lugar desde el día 21 de mayo hasta el 4 de junio de 2023.
32. Decreto núm. 2023/108, de fecha 12 de abril, por el que se declara a una trabajadora laboral con la categoría de Ayudante/Peón Especialista, jubilada con carácter forzoso, con efectos del día 18 de abril de 2023, y se hace constar el agradecimiento de la FMD por los servicios prestados a la misma a lo largo de su vida profesional.
33. Decreto núm. 2023/109, de fecha 12 de abril, por el que se aprueba la relación contable de operaciones en fase previa número Q/2023/9, por un importe total de 334.977,79 euros.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

4/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/04/2023 12:19

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 30/04/2023 14:59

Fecha Copia: 02/05/2023 15:06

Código seguro de verificación(CSV): 460770039e83773eb7f307111b711a3b9f2d0cac

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



34. Decreto núm. 2023/110, de fecha 12 de abril, por el que se concede al C.D. Valladolid Rugby Asociación Club una subvención, por importe de 2.600,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España y Torneo Nacional M-16 de Rugby", que tendrá lugar los días 6 y 7 de mayo de 2023.
35. Decreto núm. 2023/111, de fecha 12 de abril, por el que se concede al C.D. Aerovall una subvención, por importe de 350,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "Campeonato de España F2 de Vuelo Circular 2023", que tendrá lugar los días 22 y 23 de abril de 2023.
36. Decreto núm. 2023/112, de fecha 12 de abril, por el que se adjudica a la empresa Eleroc Servicios, S.L. el contrato del "Servicio de taquilla, peonaje y labores complementarias en C.D. Pisuerga", por un importe de 557.813,04 euros, con IVA, en el que se incluyen todas las mejoras ofrecidas por la adjudicataria en su proposición, y una vigencia de 24 meses, con posibilidad de prorrogarse por otros 12 meses, siendo dicha prórroga obligatoria para la empresa siempre que su preaviso se produzca con, al menos, dos meses de antelación.
37. Decreto núm. 2023/113, de fecha 12 de abril, por el que se concede al C.D. Unión Deportiva Belén una subvención, por importe de 2.800,00 euros, a fin de apoyar económicamente la organización del "XXXIII Trofeo Nacional Fútbol 7 Alevín", que tendrá lugar entre el 15 y 20 de mayo de 2023.
38. Decreto núm. 2023/114, de fecha 12 de abril, por el que se contrata a dos trabajadoras con categoría de taquillera, grupo 4 nivel 13, con carácter temporal y laboral, mediante contrato por circunstancias de la producción y duración de seis meses, desde el 17 de abril al 16 de octubre de 2023, y con destino en la Sección de Gestión de Instalaciones Deportivas.
39. Decreto núm. 2023/115, de fecha 12 de abril, por el que se accede a la petición de una trabajadora, supervisora de actividades deportivas, sobre jubilación parcial, reduciendo su jornada de trabajo en un 50%, y se contrata a otro trabajador como técnico auxiliar deportivo, grupo 3 nivel 9, mediante la modalidad de contrato de relevo a tiempo completo, con efectos del día 1 de mayo de 2023 y hasta que se produzca la jubilación definitiva de aquélla o se extingan las causas legales por las que fue contratado, siendo la fecha prevista el día 18 de diciembre de 2025.

El Grupo Municipal Popular solicita copia de los decretos relacionados con los números 30 y 36.

El Consejo se da, pues, por enterado de los referidos decretos.

3. Acuerdos:

3.1. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de gestión de Campamentos Urbanos organizados por la Fundación Municipal de Deportes".

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 96/22, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 16 de marzo de 2022, relativo a la contratación del "Servicio de gestión de Campamentos Urbanos organizados por la Fundación Municipal de Deportes".

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios para el desarrollo y buen funcionamiento de diferentes Campamentos Urbanos que forman parte de la Campaña "Tiempo de Verano 2023" que organizará la FMD para la población escolar.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

5/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/04/2023 12:19

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 30/04/2023 14:59

Fecha Copia: 02/05/2023 15:06

Código seguro de verificación(CSV): 460770039e83773eb7f307111b711a3b9f2d0cac

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación.
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e Informe de Supervisión.
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC).
- Decreto de inicio del expediente de contratación.
- Informe de sostenibilidad financiera

3º.- El presente contrato, en función de las características y peculiaridades de cada programa se dividirá en 3 lotes:

- Lote 1: Verano de Aventuras
- Lote 2: Multiaventura en Pinar de Antequera
- Lote 3: Playa de las Moreras: pádel-surf y más

4º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

5º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

6º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación según se dispone en los artículos 156 y siguientes de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector Público.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán criterios de valoración matemática y criterios evaluables mediante juicio de valor.

7º.- Se recurre a la tramitación urgente del expediente al darse los requisitos establecidos para ello en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, al tratarse de una necesidad inaplazable cuya adjudicación debe acelerarse por razones de interés público a fin de contar con adjudicatarios de los diferentes lotes antes de que finalice el curso escolar. El contrato se tramita una vez conocidos los precios que operan en el sector tras las fluctuaciones habidas en los últimos meses.

8º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.

9º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de gestión de Campamentos Urbanos organizados por la Fundación Municipal de Deportes".

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

6/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/04/2023 12:19

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 30/04/2023 14:59

Fecha Copia: 02/05/2023 15:06

Código seguro de verificación(CSV): 460770039e83773eb7f307111b711a3b9f2d0cac

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



SEGUNDO: *Procede la tramitación urgente del expediente en los términos previstos en el artículo 119 de la Ley de Contratos del Sector Público, por las razones citadas en el expositivo 7º de esta resolución.*

TERCERO: *Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.*

CUARTO: *Aprobar un gasto de 24.580€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3413.227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, para los ejercicios de 2023 y 2024, con el siguiente desglose por anualidades:*

- *Ejercicio 2023: 12.290€.*
- *Ejercicio 2024: 12.290€.*

La aprobación del gasto quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2024 y a la existencia de crédito en el mismo y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

QUINTO: *La apertura del procedimiento de licitación.*

SEXTO: *Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones susciten su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."*

3.2. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de Taquilla, Peonaje y Labores Complementarias en varios Complejo Deportivos municipales (Piscinas Climatizadas Benito Sanz de la Rica, Henar Alonso Pimentel y La Victoria; y Polideportivos Narciso Alonso Cortés, Pajarillos, Miriam Blasco y La Victoria)".

Abre el asunto el Sr. Bustos García exponiendo el contenido de la propuesta.

Seguido interviene la Sra. Núñez Martín, quien pregunta por el conflicto laboral existente entre uno de los anteriores adjudicatarios y sus trabajadores.

Indica el Sr. Bustos García que el conflicto laboral se había producido con el adjudicatario del servicio de socorrismo. Señala que actualmente está en licitación el nuevo contrato, sin que el actual adjudicatario tenga incompatibilidad para presentarse. Dice que en el proceso se están siguiendo las normas definidas en la Ley de Contratos.

Señala el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que en relación con este adjudicatario ha habido algún incidente resuelto por la inspección de trabajo. Añade que se vigilará el cumplimiento de la normativa laboral que afecte al contrato.

Agradece la Sra. Núñez Martín las explicaciones ofrecidas indicando la conveniencia de revisar los criterios de adjudicación para introducir mejoras en los mismos, además del precio.

Señala el Sr. Bustos García que comparte la conveniencia de buscar mecanismos para mejorar la calidad de los adjudicatarios.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por cinco votos a favor de los Grupos Municipales Socialista y Valladolid Toma La Palabra, y tres abstenciones del Grupo Municipal Popular, así como del Sr. Puente García, adopta el siguiente acuerdo:



"Visto el expediente número 26/23, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 12 de julio de 2022, relativo a la contratación del "Servicio de Taquilla, Peonaje y Labores Complementarias en varios Complejo Deportivos municipales".

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios, para el funcionamiento de las mencionadas instalaciones de uso público municipales, gestionadas por la Fundación Municipal de Deportes, durante el periodo de dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato, prorrogable por otros dos.

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación*
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.*
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.*
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC)*
- Decreto de inicio del expediente de contratación.*

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.1) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación según se dispone en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán criterios de valoración matemática (0-100 puntos).

6º.- Se recurre a la tramitación urgente del expediente por razones de interés público (artículo 119 LCSP) al existir la necesidad de acelerar la adjudicación del contrato, pues sucede a otro con el mismo el objeto cuya fecha de vencimiento es el día 30 de septiembre de 2022, existiendo subrogación de trabajadores.

En anterior tramitación del expediente con el nº 22/22 fue presentado un recurso especial en materia de contratación que suspendió la licitación, declarándose posteriormente nula, por lo que ha sido necesaria la tramitación de este nuevo expediente con el mismo objeto.

Además ha sido imposible iniciar la tramitación con anterioridad, toda vez que las empresas adjudicatarias han tardado en remitir, a pesar de los requerimientos efectuados, -y esas circunstancias suceden en todos los contrato de esta características- la documentación relativa a los trabajadores actualmente adscritos al contrato.



7ª.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

8º.- El contrato se divide en dos lotes, correspondiente, cada uno de ellos a varias instalaciones deportivas. En concreto:

- Lote nº 1: Piscinas climatizadas Benito Sanz de la Rica y Henar Alonso Pimentel y Polideportivo Narciso Alonso Cortes.
- Lote nº 2: Piscina climatizada de La Victoria y Polideportivos Pajarillos, Miriam Blasco y La Victoria.

9º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de Taquilla, Peonaje y Labores Complementarias en varios Complejos Deportivos municipales" por procedimiento abierto y tramitación urgente del expediente.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Autorizar un gasto de 1.354.831,88€, IVA incluido, con cargo a la partida 03.3421.227.01 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente desglose por anualidades:

Ejercicio 2023	451.610,56€
Ejercicio 2024	677.415,94€
Ejercicio 2025	225.805,38€

La aprobación del gasto correspondiente a los ejercicios de 2024 y 2025 quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios y a la existencia de crédito en el presupuesto de ambos y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

3.3. Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de Taquilla, Peonaje y Labores Complementarias en el Complejo Deportivo Huerta del Rey, Complejo Deportivo de Parquesol y Piscina de verano de Puente Duero".

Dada cuenta por parte del Sr. Presidente de la propuesta de aprobación y sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los Grupos Municipales Socialista, Valladolid Toma La Palabra, así como del Sr. Puente García, y dos abstenciones del Grupo Municipal Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

9/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/04/2023 12:19

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 30/04/2023 14:59

Fecha Copia: 02/05/2023 15:06

Código seguro de verificación(CSV): 460770039e83773eb7f307111b711a3b9f2d0cac

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



"Visto el expediente número 60/23, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 20 de marzo de 2023, relativo a la contratación del "Servicio de Taquilla, Peonaje y Labores Complementarias el Complejo Deportivo Huerta del Rey, Complejo Deportivo de Parquesol y Piscina de verano de Puente Duero".

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar los servicios necesarios, para el funcionamiento de las mencionadas instalaciones de uso público municipales, gestionadas por la Fundación Municipal de Deportes, durante el periodo de dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato, prorrogable por otros dos.

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación*
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.*
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.*
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC)*
- Decreto de inicio del expediente de contratación.*

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone el ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.I) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto de licitación según se dispone en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Para la valoración de las ofertas se utilizarán criterios de valoración matemática (0-100 puntos).

6º.- Se recurre a la tramitación urgente del expediente por razones de interés público (artículo 119 LCSP) al existir la necesidad de acelerar la adjudicación del contrato, pues sucede a otro con el mismo el objeto cuya fecha de vencimiento es el día 30 de abril de 2023, existiendo subrogación de trabajadores.

7º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

8º.- El contrato se divide en dos lotes, correspondiente, cada uno de ellos a varias instalaciones deportivas. En concreto:

- Lote nº 1: C.D Huerta del Rey*
- Lote nº 2: C.D Parquesol y piscina de verano Puente Duero.*

9º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

10/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/04/2023 12:19

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 30/04/2023 14:59

Fecha Copia: 02/05/2023 15:06

Código seguro de verificación(CSV): 460770039e83773eb7f307111b711a3b9f2d0cac

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

**SE ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de Taquilla, Peonaje y Labores Complementarias el Complejo Deportivo Huerta del Rey, Complejo Deportivo de Parquesol y Piscina de verano de Puente Duero" por procedimiento abierto y tramitación urgente del expediente.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Clausulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Autorizar un gasto de 787.541,97 IVA incluido, con cargo a la partida 03.3421.227.01 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, con el siguiente desglose por anualidades:

Ejercicio 2023	262.514 euros
Ejercicio 2024	393.771 euros
Ejercicio 2025	131.257 euros

La aprobación del gasto correspondiente a los ejercicios de 2024 y 2025 quedará condicionada a la aprobación del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para esos ejercicios y a la existencia de crédito en el presupuesto de ambos y queda supeditada, de forma estricta, al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

CUARTO: La apertura del procedimiento de licitación.

QUINTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

(En estos momentos, siendo las once horas y veinte minutos, se incorpora a la sesión el Sr. Vicente de Pedro).

4. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

5. Ruegos y preguntas.

Abre el asunto el Sr. Bustos García informando de la mejora del ciclista zamorano recientemente accidentado.

Seguido toma la palabra el Sr. Puente García preguntando por la marcha de la obra de las nuevas pistas de Covaresa. Señala que la Asociación de Vecinos de Covaresa le ha trasladado su interés al respecto.

Responde el Sr. Bustos García que ya se ha dado respuesta a la Asociación de Vecinos. Indica que las obras finalizarán, en principio, a finales de mayo, tras el requerimiento realizado a la empresa en este sentido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/04/2023 12:19

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 30/04/2023 14:59

Fecha Copia: 02/05/2023 15:06

Código seguro de verificación(CSV): 460770039e83773eb7f307111b711a3b9fd0cac

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Indica que se trasladará a la Asociación de Vecinos la fecha estimada para el fin de la obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veintidós minutos del día indicado, el Sr. Presidente-Delegado ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

Fco. Javier Prieto García

(Firmado electrónicamente)

Vº Bº

EL PRESIDENTE-DELEGADO

Alberto Bustos García

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

12/12

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:

FRANCISCO JAVIER
PRIETO GARCÍA

Fecha Firma: 28/04/2023 12:19

ALBERTO
BUSTOS GARCÍA

Fecha Firma: 30/04/2023 14:59

Fecha Copia: 02/05/2023 15:06

Código seguro de verificación(CSV): 460770039e83773eb7f307111b711a3b9f2d0cac

Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
